

# RESOLUCION N°. 6 2 4

## 2 7 AGO 2018

Por la cual se designa al Representante de la Facultad de Artes y Humanidades ante el Comité Disciplinario Estudiantil

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 literal e) del Estatuto General establece como función del Rector:

e) Expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, atendiendo a las disposiciones vigentes

Que, el ARTÍCULO 72 del Acuerdo Número 186 de Diciembre 2 de 2005 por el cual se expidió el Reglamento Académico de Pregrado establece la conformación del Comité Disciplinario de la siguiente manera:

Profesional de Control Interno Disciplinario
Profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Representante del Consejo Estudiantil.
Representante de los Decanos.
Representante del Consejo de Facultad a la cual pertenezca el investigado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los miembros representantes en el Comité Disciplinario de los diferentes entes de nuestra Universidad, serán escogidos democráticamente por el sector representado y se designarán por resolución motivada emitida por el señor Rector por un periodo de un (1) año, ya sea de manera permanente o sólo para el asunto investigado, según corresponda.

Que, la Decanatura de la Facultad de Artes y Humanidades remitió a la Oficina Jurídica el Acta Número 20 del 15 de Agosto de 2018, emanada del Consejo de Facultad, en la que se designó al docente José Jacinto Gélves Ordóñez como Representante de los Docentes por la Facultad de Artes y Humanidades ante el Comité Disciplinario Estudiantil, para la elaboración del Acto Administrativo correspondiente.

Por las anteriores consideraciones,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al docente JOSE JACINTO GELVES ORDOÑEZ como Representante de los Docentes ante el Comité Disciplinario Estudiantil, por la Facultad de Artes y Humanidades para el período de qué trata el Acuerdo Número 186 de Diciembre 2 de 2005, según Acta Número 20 del 15 de Agosto de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución remítase a la Facultad de Artes y Humanidades, para lo de su cargo, al Comité Disciplinario Estudiantil y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su archivo en la hoja de vida del docente.



624

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2 7 AGO 2018

IVALDO TORRES CHAVEZ Rector

Revisó: José Vicente Carvajal Sandoval. Director Oficina Jurídica

Proyectó: Ludy Marcela Lizcano Caicedo. Profesional Universitario. Oficina Jurídica

THE STATE OF